

Información de Contacto SEPAC

2016-2017 Dirigentes el Año Académico– Lisa Brady/Jessica Collins
Secretaria– Carolyn Hart
Correo Electrónico:
haverhillsepac@gmail.com

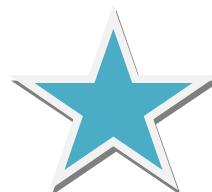
Sitio Web:
<http://www.haverhill-ps.org/sepac/>

Facebook:
<https://www.facebook.com/groups/haverhillsepac/>

Meetings

Reuniones toman lugar los miércoles en la Biblioteca de La Escuela Superior Haverhill, 137 Monument Street. Comenzamos a las 5:30 p.m. para socializar un poco; programas comienza a las 6:00 p.m.

Septiembre 21
Octubre 19*
Noviembre 16
Diciembre 14
Enero 18
Febrero 15
Marzo 15
Abril 12
Mayo 17



*Estas reuniones tomarán lugar en la sala de conferencias frente a la oficina central.

Recursos para Padres

Federación de Niños Educación Especial
617-236-7210/800-331-0688

www.fcsn.org

Centro de Apoyo de Massachusetts
617-357-8431
www.advocacyservices.org/mass-advocacy-center

Departamento Elemental y Secundario de Educación de Massachusetts
781-338-3000
www.doe.mass.edu/sped

Donna Feinberg (PRSD contacto)
781-338-3731

Defensa y Ley de Educación Especial
www.wrightslaw.com

Northeast ARC
978-762-4878
www.ne-arc.org

The Arc of Greater Haverhill-Newburyport
978-373-0552
www.thearcoghn.org

Haverhill Public School
Departamento Educación Especial
4 Summer Street
Haverhill, MA 01830
978-374-3435

Kyle Riley,
Director de Educación Especial
kyle.riley@haverhill-ps.org

Pam MacDonald
Oficial de Guardia
pam.macdonald@haverhill-ps.org

Haverhill SEPAC



Consejo Asesor de Padres de Haverhill en Educación Especial (SEPAC)
Chapter 71B

Somos un grupo de padres voluntarios, tutores y custodios de estudiantes con necesidades especiales. Nuestra misión es proveer apoyo, información, y acceso a la comunidad y recursos educacionales, y asegurar que administradores de la escuela y oficiales sean sensibles a las necesidades de nuestros estudiantes.

¿Por qué ser un miembro de SEPAC?

Miembros de SEPAC adquieren percepción, conocimiento y fuerza uno del otro. Miembros de SEPAC se han dado cuenta que trabajan juntos para encontrar soluciones.

¡Miembros de SEPAC pueden hacer ver la diferencia en la calidad de la educación de sus niños!

¿Quién debe participar?

- ¿Padres de niños quienes reciben servicios de educación especial
- Padres que piensan que sus niños podrían tener problemas de aprendizaje o diferencias, conducta, atención, o problemas sociales/emocionales.
- Padres quienes están recién aprendiendo a cerca del proceso de educación especial (PEI y planes 504)
- Padres a quienes les gusta usar la red y ampliar sus destrezas de promoción
- Padres quienes desean ayudar a otros padres compartiendo lo que han aprendido bajo previa experiencia
- Padres, miembros de la comunidad y educadores quienes desean aprender a cerca de los procedimientos y recursos de educación especial

¿Qué sucede en las reuniones mensuales de SEPAC?

Reuniones mensuales están disponibles para el servicio de todos. Estas pueden incluir discutiendo inquietudes con otros padres y administradores escolares, aprendiendo de otros oradores invitados en tópicos de interés al grupo, y participando en talleres con profesionales de la comunidad. Estas son reuniones públicas organizadas y patrocinadas por padres voluntarios; todos son bienvenidos.

Para proteger la privacidad de nuestros estudiantes y sus familias, Miembros del Departamento de Educación Especial estarán disponibles seguido de la reunión para discusión individual de situaciones e inquietudes específicas y para planear un horario y continuar la discusión.

Para información actualizada y fechas de reuniones, horarios, lugares y registrarse para nuestro correo electrónico, búsqenuos en la Red:

**[www.haverhill-ps.org/
sepac](http://www.haverhill-ps.org/sepac)**

¿Qué es el capítulo 71B?

Ley de educación especial de Massachusetts, Chapter 71B - Massachusetts General Laws Chapter 71B (también conocido por Chapter 766) es una ley de educación comprensiva implementada en Massachusetts en 1972.

Esta ley asegura que estudiantes que necesitan servicios de educación especial, edades 3-22, tengan una educación gratis y apropiada proporcionada por la comunidad local, permitiendo la misma oportunidad al éxito que sus compañeros de clase.

Se requiere que distritos escolares establezcan un SEPAC, que actúa en ambas roles de consultiva y participativa: *Comité escolar de cualquier ciudad, pueblo, o distrito escolar deberá establecer un Consejo Asesor de Padres en educación especial. Forma de Miembro deberá ser ofrecida a todos los padres de niños con discapacidades y partes interesadas. Funciones del Consejo Asesor de Padres deberá incluir pero no estar limitado a: asesoramiento del comité escolar asuntos referentes a la educación y seguridad de estudiantes con discapacidades; reuniéndose regularmente con oficiales de la escuela para participar en planeamiento, desarrollo, y evaluación del programa del comité escolar de educación especial.*